

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 578 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 07 NOV 2016

VISTO:

El expediente de Registro N° 26895, de fecha 28 de octubre del 2016 y la Resolución Jefatural N° 540-2016-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 21 de octubre del 2016, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 540-2016-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **MELIZA DURAND SARABIA**, del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, adscrita de la UNIDAD DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo fundamentado contenido y sujetos a la rectificación del error material del cuarto considerando PERMISO de la Lactancia Materna, por ende se le concedió el permiso en el horario de 02.30 p.m. a 3.30 p.m. de la jornada laboral habitual hasta el día 02 de julio de 2017 ;

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia a solicitud de la interesada el cambio del horario de sus labores habituales, debiendo ser lo correcto, se le otorgara la licencia de lactancia materna en el nuevo horario de 12.00 p.m. a 13.00 p.m. de conformidad al numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

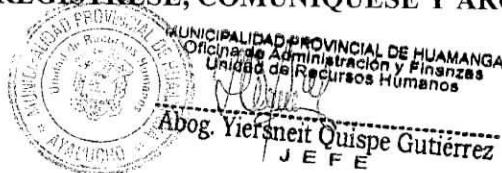
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el primer artículo de la Resolución Jefatural N° 540-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 21 de octubre del 2016, debiendo ser el horario **12.00 p.m. a 13.00 p.m.**, por Lactancia Materna a favor de la **Sra. MELIZA DURAND SARABIA**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 540.2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 21 de octubre del 2016, mientras no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

07 NOV. 2016

Ayacucho
Oficio Circ. N° 3196 - 2016 - UTD - SG - MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento se remite a Ud. copia
del original de: RJ-578-2016 - MPH/RRHH
de fecha: 07 NOV. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 08 NOV. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: